*Ejemplo de certificado acreditativo*

*de silencio administrativo*

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO**

LUIS MAZORRA MANRIQUE DE LARA, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA[[1]](#footnote-1)\*

CERTIFICA:

Primero.- Que con fecha 19 de octubre de 1999 don Víctor Cabrera Fernández presentó en la administración del Edificio de Ingenierías una solicitud de convalidación de asignaturas impartidas en la titulación de Ingeniería Técnica Industrial.

Segundo.- Que la norma reguladora del procedimiento de convalidaciones no fija el plazo máximo en el que deben notificarse las resoluciones, por lo que debe entenderse que dicho plazo es de tres meses, en aplicación del artículo 42.3 de la *Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común* (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, (BOE de 14 de enero).

Tercero.- Que el referido plazo ha transcurrido sin que haya recaído resolución expresa.

Cuarto.- Que el interesado solicitó el día 28 de enero de 2000 la certificación del acto presunto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.5 de la Ley 30/1992.

Quinto.- Que según el artículo 43.2 de la Ley 30/1992, los efectos generados por la falta de resolución expresa son estimatorios de la solicitud de convalidaciones formulada por don Víctor Cabrera Fernández.

Contra la resolución presunta que se certifica en este documento, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo ante el juzgado correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente, o bien hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición ante el Vicerrector de Estudiantes, según el artículo 116 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este certificado.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez febrero de dos mil.

*(firma y sello)*

1. \* Se emite el presente certificado en uso de las competencias atribuidas por la *Resolución de 17 de noviembre de 1998 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre delegación de competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad* (BOC de 25 de enero de 1999).

   1 [↑](#footnote-ref-1)